



Expte. N.º 00093847/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

El Consejero del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior solicitó, mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, correspondientes a gastos de personal, capítulo 1 -orgánico PER-, para redistribuir el crédito sin alterar el importe global y con la finalidad de hacer frente al pago de los seguros sociales del mes de noviembre.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 26 de diciembre, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1, 9.2 y 9.3 “in fine”, de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/059/2/024 del Presupuesto Municipal de 2025 por “Transferencia de Créditos” entre aplicaciones presupuestarias de créditos de Personal:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250066150 - Decreto modificación nº 25 059 02 024 PER	ID FIRMA	15017059	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			30 de diciembre de 2025		
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT			30 de diciembre de 2025		

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

25 PER 2312 13002	Otras remuneraciones	286.392,96 €
25 PER 3411 12101	Complemento Específico	304.137,00 €
25 PER 3401 14300	Retribuciones otro personal temporal	51.657,16 €
25 PER 4921 12100	Complemento de destino	48.951,01 €
25 PER 9241 12101	Complemento específico	870.000,00 €

T O T A L..... 1.561.138,13 €

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

25 PER 1301 16000	Seguridad social	1.561.138,13 €
-------------------	------------------	----------------

T O T A L..... 1.561.138,13 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.